

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., diciembre 15 de 2020

REF: N° 1100140030292009-01215-00

En atención a las dificultades tecnológicas y con el fin de continuar el proceso, el despacho señala la hora de las **2 30 pm del día 27 del mes de enero del año 2021** para que tenga lugar la audiencia prevista en el numeral 2 del artículo 443 del C. G. del P., en concordancia con los artículos 372 y 373 ib., momento en el cual deberán asistir, de forma virtual, todas las partes y sus apoderados, a efectos de absolver los interrogatorios y evacuar las demás etapas correspondientes. La diligencia se llevará a cabo por medio de la plataforma **Microsoft Teams**, según el protocolo de audiencias dispuesto por el despacho, que podrá ser consultado en el siguiente link: [protocolo de audiencias](#). Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el art. 2º del Acuerdo PCJA20-11581 de 27 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por intermedio de secretaría comuníquesele la presente decisión a las partes interesadas, a través de los correos electrónicos obrantes en el plenario.

De otro lado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020 y los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se le pone de presente a las partes que este asunto será tramitado como un expediente híbrido, por lo que para su revisión podrá solicitar cita presencial a través del correo electrónico de este despacho cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, siguiendo los protocolos establecidos en el Acuerdo PCSJA20-11567.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

DLR